

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35029 MADRID

El Juzgado Mercantil nº 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto refundido de la Ley concursal, anuncia:

1º.- Que en el concurso Concurso Abreviado 544/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0196508, por auto de fecha 18 de junio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a STARK UNIVERSAL, S.L., con nº de identificación B87387973, y domiciliado en calle Santa Engracia nº 72, Madrid 28010.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sustituido por la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es LÓPEZ COLCHERO & ASOCIADOS, S.L.P., con domicilio postal en calle Ríos Rosas nº 36 3º centro Madrid teléfono 914497565 y fax 914415963 y dirección electrónica concursostarkuniversal@lccadministracionconcursal.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7º.- Se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.").

Madrid, 18 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200046759-1